



Una Sola Familia
Nit. 891280008-1

www.comfamiliarnarino.com
f Comfamiliar De Nariño
t @ComfaNarino
c @comfamiliarnarino

INSTRUCCIÓN LABORAL

San Juan de Pasto, 22 de Noviembre de 2018

PARA : TRABAJADORES TÉRMINO INDEFINIDO
DE : COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
ASUNTO : PROGRAMACIÓN VACACIONES AÑO 2018

Me permito informar que mediante la presente INSTRUCCIÓN LABORAL se determinó que los trabajadores que tienen vinculación laboral a término indefinido deberán realizar la programación de vacaciones para el año 2019 conforme a lo estipulado en el Artículo 186, numeral 1 del C.S.T. y el Reglamento Interno de Trabajo de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO. CAPITULO X VACACIONES REMUNERADAS. Parágrafo Segundo. *"Para los trabajadores a término indefinido se registrará de conformidad con lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo"*.

Para ello se anexa el formato para registrar la fecha de salida debidamente autorizada con el Jefe inmediato.

La recepción de la información se realizará a través de SEVENET o correo institucional: asistente.personal@comfamiliarnarino.com en los diez (10) primeros días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER OCAÑA P

Vo.Bó. ARTURO ORTEGA CORNEJO
Subdirector Advo y Financiero

Preparó. Ana Alicia Delgado E.
Profesional CTH

VIGILADO SuperSubsidio